



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

LA PLATA, 19 de diciembre de 1988.-

Expte. 005741-I-1812/88 y  
agreg. 4061-069758/88.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
Dr. PABLO O. PINTO  
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 32 (6ta. de prórroga), celebrada el día 15 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 7.114.

ARTICULO 1º.- Otórgase una reserva de espacio para estacionamiento  
----- exclusivo de ambulancias a DIAGNOSIS CENTRO MEDICO -  
INTEGRAL, sito en calle 4 frente a los números 1074/76, en una longitud de seis (6) metros.

ARTICULO 2º.- La franquicia otorgada regirá todos los días durante  
----- las veinticuatro (24) horas.

ARTICULO 3º.- El ente peticionante se hará cargo de la confección y  
----- colocación de las pantallas indicadoras, conforme lo determinan las precisiones técnicas que resultan del Anexo I, el cual deberá ser retirado a partir de la notificación de la presente en la Dirección de Tránsito de esta Comuna.

ARTICULO 4º.- La presente Ordenanza quedará de pleno derecho sin efecto cuando:

- a) La señalización no cumpla con las precisiones técnicas resultantes del Anexo I.
- b) No se efectivizare la señalización correspondiente dentro de los cuarenta y cinco (45) días de la notificación de la presente, - salvo prórrogas concedidas por autoridad de aplicación frente a petición fundada.

///

*[Firma]*  
Dr. P. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
CONCEJO DELIBERANTE

///

- c) El organismo dejare de funcionar en el lugar asignado.
- d) La Dirección de Rentas detectare la falta de pago de derechos por ocupación en la vía pública, conforme lo determinan las normas vigentes.
- e) Se comprobare el uso indebido de la franquicia que establece la presente.
- f) Por renuncia expresa del interesado.

ARTICULO 5º.- La señalización será removida a su cargo con comunicación ----- al Concejo Deliberante, cuando se comprobare que el organismo está comprendido dentro de lo establecido en los incisos a), c), d) y e) del Artículo anterior.

ARTICULO 6º.- El Departamento Ejecutivo por intermedio de la Dirección ----- de Rentas, notificará al interesado y procederá al control correspondiente del pago de los derechos por ocupación de la vía pública de acuerdo con lo determinado por la Ordenanza Impositiva vigente, durante el tiempo que funcione la franquicia otorgada, procediendo en caso de incumplimiento en el pago a comunicar a la Dirección de Tránsito de esta Comuna en el plazo de cinco (5) días.

ARTICULO 7º.- Desglósese el Expediente Nº 4061-069758/88 y remítase al ----- Departamento Ejecutivo.

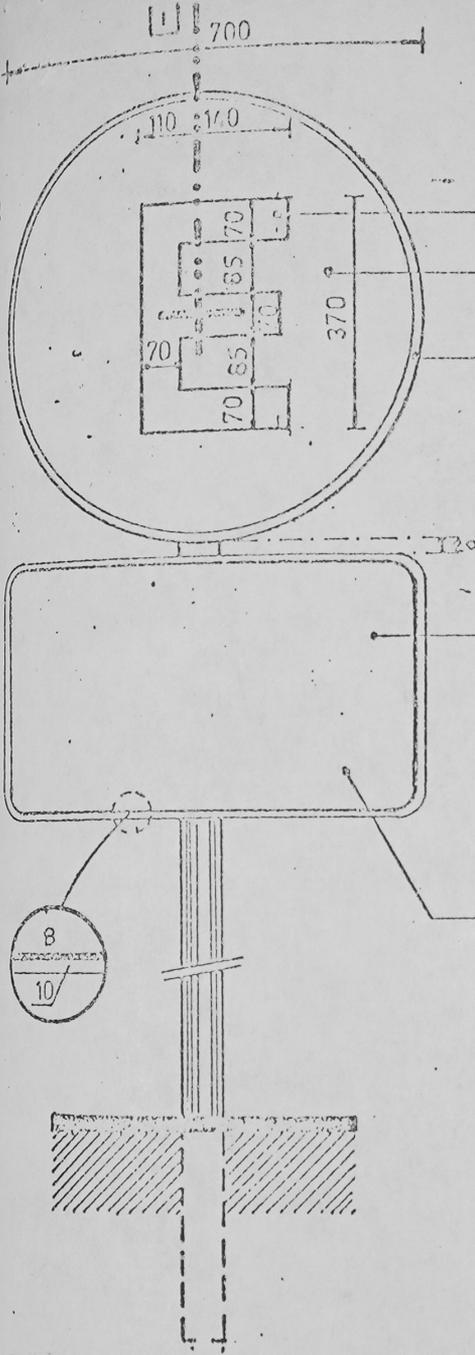
ARTICULO 8º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

*CEV*

*Sempé*  
Santiago J. M. Alconada Sempé  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CONCEJO DELIBERANTE

*Romano*  
GERARDO JOSE ROMANO  
VICEPRESIDENTE 1º  
CONC. DELIBERANTE DE LA PLATA



- BLANCO
- AZUL (IRAM N° DEF - D10/54 - COD. N° 08-10-100)
- BLANCO

TEXTOS:

TIPOGRAFIA HELVETICA MEDIUM -  
 SE DEBERA EXPRESAR NOMBRE DE LA INSTITUCION U ORGANISMO BENEFICIARIO, Y NUMERO DE ORDENANZA POR LA CUAL SE OTORGA LA RESERVA - HORARIO.  
 FONDO BLANCO - ORLA Y LETRAS NEGRAS.

OMAR ALEGRE  
 CONCEJAL  
 PRESIDENTE DE LA COMISION DE  
 TRANSPORTE Y TRANSITO

LAS COTAS ESTAN EXPRESADAS EN MM

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA  
 DIRECCION DE TRANSITO  
 SECCION SEÑALIZACION

AL TIPO ESTACIONAMIENTO RESERVADO

Santiago M. Alconada Sempé  
 SECRETARIO LEGISLATIVO  
 CONCEJO DELIBERANTE

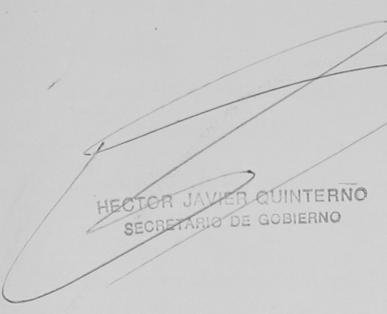
28-3-85

J.E.P.

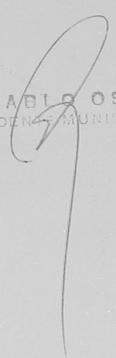
*Municipalidad de La Plata*

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1988, -

Cumplase, Regístrese, Comuníquese, Dése  
al Boletín Municipal y Archívese. -----

  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO



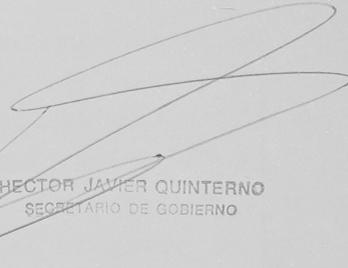
  
DR. PABLO OSCAR PINTO  
INTENDENTE MUNICIPAL DE LA PLATA

LA PLATA, 20 de Diciembre de 1988, -

Registrada en el día de la fecha bajo el  
número SIETE MIL CIENTO CATORCE (7114). -----

INTERVINO




  
HECTOR JAVIER QUINTERNO  
SECRETARIO DE GOBIERNO